



VISTOS:

El Memorando N° D00079-2025-OFIS-DDCDT de la Dirección de Desarrollo de Capacidades e informe N° D000010-2025-OFIS-SFA de la Subdirección de Formación y Acreditación, el Informe N° D000155-2025-OFIS-UA de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, el memorando N° D000150-2025-OFIS-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el informe N° D000049- 2025-OFIS-UF de la Unidad de Finanzas del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1612, se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de conducir el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO). El OFIS cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y se constituye como pliego presupuestal;

Que, de acuerdo a los artículos 26 y 27 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OFIS, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00002-2024-OFIS-PE, la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar entre otros, los procesos del Sistema Administrativo de Tesorería. Esta Oficina tiene la función de dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos de dicho sistema administrativo; así como aprobar las disposiciones normativas y administrativas obligatorias u orientadoras de aplicación en materias de su competencia;

Que, mediante Informe N° D000010-2025-OFIS-SFA de solicitud de Encargo, de fecha 15 de mayo de 2025, y sus anexos la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue territorial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), solicita un fondo por Encargo ascendente a s/ 3,830.00 (Tres mil ochocientos treinta con 00/100 soles), destinado para la ejecución del Primer Taller de Capacitación, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, durante el periodo del 19 de mayo al 23 de mayo del 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2024-MIDIS, así mismo, indica que dicho monto se asigne a favor de los Coordinadores Territoriales debidamente identificados según el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

Que, los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 0012007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen: (i) que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces; (ii) que el Encargo se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo.



Que, mediante el Informe N° D000155-2025-OFIS-UA, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), concluye que resulta procedente autorizar la entrega del fondo bajo la modalidad de “Encargo” solicitado por la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial, destinado para el Primer Taller de Capacitación, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, ascendente a la suma de S/ 3,830.00 (Tres mil ochocientos treinta con 00/100 soles).

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), con el Memorando N° D000150-2025-OFIS-OPPM aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 83, para atender el Encargo requerido, por el importe ascendente a s/ 3,830.00 (Tres mil ochocientos treinta con 00/100 soles), precisando la fuente de financiamiento, meta y partida a la que afectara la obligación;

Que, mediante informe N° D00049-2025-OFIS-UF, de la Unidad de Finanzas del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), señala que se remita el proyecto de Resolución a efectos de solventar los gastos previstos en el evento descrito en dicho documento, que se desarrollarán del 19 de mayo al 23 de mayo del 2025.

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y normas Modificatorias y Complementarias, y el artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social -OFIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la entrega del fondo bajo la modalidad de “Encargo” solicitado por la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), destinado para el Primer Taller de Capacitación, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, ascendente a la suma de S/ 3,830.00 (Tres mil ochocientos treinta con 00/100 soles), el mismo que es otorgado conforme al detalle del Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral, será de cargo del Presupuesto Institucional 2025, del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) de la Unidad Ejecutora 1768, meta 07, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Los servidores responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01, en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social (www.gob.pe/ofis).

Regístrese y Comuníquese.

Firmado por
URSULA ELIANA ALVARADO CORDOVA
JEFE DE OFICINA
Organismo de Focalización e Información Social



ANEXO 01

PERIODO Taller	Fecha de Ejecución Taller	Sede del Taller					Participante s al taller	Refrigerio 23.11.11		Otros Bienes 23.1 99.199	
			Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Invitados por GL: Resp. ULE, Alcalde, Coord. Meta PI	Costo Unitario	sub total	Costo	Total general
I. 19/05/2025 al 23/05/2025	20/05/2025	LIMA	AJALLA	ORTIZ	LIBERTAD	22504564	54	10.00	540.00	20	560.00
	20/05/2025	CUSCO	GONZÁLES	VEGA	CESAR	23983957	87	10.00	870.00	20	890.00
	21/05/2025	AREQUIPA	VERA	BELLIDO	MARÍA DEL ROSARIO	29728606	54	10.00	540.00	20	560.00
	21/05/2025	TACNA	PARISACA	MAMANI	DANIEL ESTEBAN	41782630	27	10.00	270.00	20	290.00
	21/05/2025	ICA	HUAMÁN	AYALA	ALEJANDRO FERNANDO	22196399	51	10.00	510.00	20	530.00
	22/05/2025	TRUJILLO	SANDOVAL	COLALA	ANA MERCY	45483621	45	10.00	450.00	20	470.00
	23/05/2025	CHICLAYO	BENITES	LLONTOP	CARLOS ROLANDO	16637305	51	10.00	510.00	20	530.00
Total S/							369		3,690.00	140	3,830.00